CONTRATO Nº 2/2018

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SENADOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ, con Cédula de Identidad N° 626.442, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IGC S..RL., con RUC Nº 80054573-7, domiciliada en Juan del Castillo Nº 524 entre Incas y Aztecas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CLEMENTINO DANIEL RÍOS ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.932.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2018, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Crédito e Informe de Evaluación de fecha 25/05/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio	Precio Total
1	**Mantenimiento y reparación de Computadoras**					
1	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2	Instalación y configuración de sistemas operativos	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos de las PCs.	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
4	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	Unidad	Evento	1	87.000	87.000
5	Limpieza integral de PCs contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Desfragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	Unidad	Evento	1	110.000	110.000

IGC S.R.L. servicios tecnológicos

6	Cambio Placa madre; dos slots p/ memoria RAM DDR2/DDR3, mínimo; con soporte p/ discos IDE y SATA; vídeo, sonido y red integrados; puerto serial p/ impresora; puerto USB (front&rear).	Unidad	Evento	1	329.000	329.000
7	Cambio Disco duro SATA SATA 500 Gb o superior	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
8	Cambio Memoria RAMDDR3 DDR3; 2 Gb o superior	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
9	Cambio Procesador	Unidad	Evento	1	348.000	348.000
10	Cambio Fuente power 450 W p/ ATX 450 watts o superior, con switch interruptor	Unidad	Evento	1	161.000	161.000
11	Cambio Mouse USB Conexión USB, tipo óptico	Unidad	Evento	1	57.000	57.000
12	Cambio Teclado USB Conexión USB, standard, español	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
13	Cambio Lecto-grabador CDDVD SATA SATA, presentación color negro	Unidad	Evento	1	111.000	111.000
14	Cambio Cable de datos HDD Tipo IDE/SATA	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
15	Cambio Cable de alimentación HDD Tipo SATA	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
16	Cambio Cable de alimentación eléctrica p/ fuente Con positivo, negativo y cable tierra.	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
17	Cambio cooler CPU Cooler para PENTIUM C2D	Unidad	Evento	1	31.000	31.000
18	Cambio fuente power LCD 19". Fuente power p/ monitor LCD 19"widescreen	Unidad	Evento	1	101.000	101.000
19	Cambio display. Display19"widescreen	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
2	**Mantenimiento y reparación de Notebook**					
1	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2	Instalación y configuración de sistemas operativos	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos del equipo.	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
4	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	Unidad	Evento	1	87.000	87.000
5	Limpieza integral de Notebook contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Defragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	Unidad	Evento	1	112.000	112.000
6	Cambio Disco duro SATA SATA 500 Gb o superior	Unidad	Evento	1	257.000	257.000
7	Cambio Memoria RAM DDR3; 2 Gb o superior	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
8	Cambio Procesador Pentium Intel Pentium DualCore	Unidad	Evento	1	362.000	362.000
9	Cambio cargador de batería Cargador de batería original p/ DELL. NO UNIVERSAL	Unidad	Evento	1	259.000	259.000
10	Cambio batería Batería recargable Li-Ion original p/ DELL	Unidad	Evento	1	294.000	294.000
11	Cambio Teclado Teclado, español	Unidad	Evento	1	222.000	222.000
12	Cambio Lecto-grabador CD-DVD Original	Unidad	Evento	1	185.000	185.000
3	**Mantenimiento de Impresoras HP Modelos: Officejet Pro 8600/J3680**					
1	Mantenimiento y limpieza Deposito de Tinta (SOLO MANO DE OBRA)	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2	Cambio de Placa Principal	Unidad	Evento	1	408.000	408.000
3	Cambio de cabezal	Unidad	Evento	1	399.000	399.000
4	Cambio de Cinta Flex Cabezal	Unidad	Evento	1	40.000	40.000

GC S.R.L. servicios tecnológicos

5	Cambio de Motor de Arrastre	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
6	Cambio de Motor de Cabezal	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
7	Cambio de Canasta de Cabezal	Unidad	Evento	1	329.000	329.000
8	Cambio de cintas de posicionamiento	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
9	Cambios de Sensores de Posición	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
10	Cambio de Bandeja de hoja	Unidad	Evento	1	219.000	219.000
11	Cambio de Rodillo de Arrastre y presión	Unidad	Evento	1	79.000	79.000
12	Cambio de Panel de Mando	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
13	Cambio de Cargador Fuente	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
4	**Mantenimiento de Impresoras HP Modelos: DesKjet 3940/3535/3050/F4480/3845**					
1	Mantenimiento y limpieza Deposito de Tinta (SOLO MANO DE OBRA)	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2	Cambio de Placa Principal	Unidad	Evento	1	107.000	107.000
3	Cambio de cabezal	Unidad	Evento	1	72.000	72.000
4	Cambio de Cinta Flex Cabezal	Unidad	Evento	1	27.000	27.000
5	Cambio de Motor de Arrastre	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
6	Cambio de Motor de Cabezal	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
7	Cambio de Canasta de Cabezal	Unidad	Evento	1	79.000	79.000
8	Cambio de cintas de posicionamiento	Unidad	Evento	1	37.000	37.000
9	Cambios de Sensores de Posición	Unidad	Evento	1	29.000	29.000
10	Cambio de Bandeja de hoja	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
11	Cambio de Rodillo de Arrastre y presión	Unidad	Evento	1	27.000	27.000
12	Cambio de Panel de Mando	Unidad	Evento	1	61.000	61.000
13	Cambio de Cargador Fuente	Unidad	Evento	1	72.000	72.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cinco Millones (G. 5.000.000.-)** y el monto máximo es de **Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000.-).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el PROVEEDOR y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

IGC S.R.L. servicios tecnológicc

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA " EL CABILDO"
AVDA. REPÚBLICA ENTRE CHILE Y ALBERDI
Teléfono: 443-094/441-826 / 452-454 (Dirección Administrativa)
CASAS DEL BICENTENARIO
Casa de la Literatura "AUGUSTO ROA BASTOS"
Mexico N° 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia
Tel.: 442-302
Casa de la Música "Agustín Pio Barrios"
Cerro Corá entre Tacuary y E.E.U.U.
Tel.: 491-010
Casa de Artes Visuales " Ignacio Núñez Soler"
Azara N° 845 entre E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 443-736
Casa "Josefina Pla" (Observatorio Cultural)
25 de Mayo N° 972 casi E.E.U.U.
Tel: 443-703
Casa del Teatro "Edda de los Ríos"
Casa de la Danza "Tala Ern de Retivoff"
25 de Mayo N° 993 c/ E.E.U.U.
Tel: 453-908

7.1 El servicio de mantenimiento preventivo se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. La misma ser realizará a solicitud de la Convocante, en un plazo de 24 horas posterior al pedido realizado, vía mail institucional o al call center de la empresa adjudicada para la provisión de los servicios.

7.2 El servicio de reparación se llevará a cabo, de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo, con la finalidad de reparar total o parcialmente el equipo hasta su puesta en funcionamiento en condiciones normales y será solicitado por el CONTRATANTE la misma se autorizará mediante la aprobación del Presupuesto.

7.3 El servicio comprende y consiste en el mantenimiento preventivo, reparación y provisión de repuestos y/o periféricos de los equipos informáticos existentes en la institución.

iGC S.R.L servicios tecnológicos

7.4 El servicio de mantenimiento preventivo consiste en el chequeo general del Hardware de los equipos detallados con sus accesorios, comprende lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos informáticos (CPU y sus accesorios internos impresoras de escritorio, scanners), y suministrar las herramientas y elementos necesarios para el mantenimiento y limpieza de los equipos, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.

7.5 El servicio de mantenimiento preventivo se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio incluye el mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener el equipo en condiciones normales de funcionamiento, y consistente en: lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos según corresponda o cuando la situación lo amerite puntualmente. El programa de mantenimiento de los equipos, se basará en las necesidades específicas de los mismos, de acuerdo a lo recomendado por el fabricante y será determinado por el CONTRATISTA previo acuerdo con el CONTRATANTE. Para el mantenimiento preventivo a realizarse a los equipos, el contratante deberá contar con un mínimo de 4 personas fijas en la institución para el trabajo, a fin de agilizar el trabajo y mantener los equipos en condiciones.

7.6 Las firmas adjudicadas deberán contar indefectiblemente con el servicio de retiro de equipos permanente. En ningún caso correrá por cuenta de la CONTRATANTE el traslado de los bienes a ser reparados hasta el taller de las empresas adjudicadas. El retiro de los equipos a ser reparados se hará a través de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo.

7.7 El mantenimiento preventivo abarca exclusivamente la mano de obra. Para los cambios de repuestos y/o periféricos el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente, aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

7.8 En el caso de cambio de los repuestos, los mismos deberá ser reemplazado dependiendo de la disponibilidad del mismo en un plazo no mayor a 24 horas los que correspondan a los accesorios de PC, en el caso de los repuestos que tengan que ver con las impresoras deberán ser reemplazos en un plazo no mayor a 72 horas, una vez recepcionada la aprobación por parte del CONTRATANTE para el cambio de los repuestos.

7.9 No queda comprendido dentro del servicio de mantenimiento ningún equipo que no forma parte del sistema tales como: reguladores de voltaje, tableros de mando y otros; reparaciones de desperfectos ocasionados al equipo por el uso de suministros o accesorios que no obedezcan a las especificaciones técnicas de los mismos o aquellos cuyo hardware ha sido manipulado por personal no perteneciente a la CONTRATISTA; reparaciones de daños ocasionados al equipo por el mal uso de los mismos, o por su utilización en condiciones ambientales no recomendada por el CONTRATISTA y por la utilización de insumos en mal estado.

7.10 Los trabajos de reparación de los equipos tendrán una garantía de por los menos noventa (90) días, contados a partir de la recepción; previa verificación por un personal asignado por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo.

7.11 El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas necesarias para la atención del equipo objeto de este contrato. Se hace constar que el CONTRATISTA no se hace responsable de problemas ocasionados por la falla en el suministro de energía (fluctuaciones) o por la mala condición en que se encuentren las instalaciones, como pueden ser falla de tierra, mal estado de los tableros de mando, llaves, cables y/o artefactos eléctricos en general.

7.12 El CONTRATANTE se compromete a mantener el equipo en las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante y/o el CONTRATISTA y a operar dicho equipo de acuerdo a las normas establecidas por los fabricantes y/o el CONTRATISTA.

7.13 El CONTRATISTA se compromete a atender los pedidos de subsanado de fallas hechos por el CONTRATANTE lo más pronto posible, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, dentro del horario normal de trabajo y si fuere reclamado dentro del horario normal establecido. Los reclamos existentes serán canalizados a través de la Dirección Administrativa de la institución.

7. 14 El CONTRATISTA no será responsable en los casos de accidentes de ninguna especie o daños a la propiedad de terceros, defectos o daños cuando ellos sean debidos a malas maniobras o mala voluntad, sabotaje, huelgas, incendios o inundaciones, explosión, robo, desórdenes, terremoto, defectos en el suministro de la corriente eléctrica, intemperie u otros casos de fuerza mayor, sin que esta enumeración sea limitada y tampoco el CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios consecuentes que se deriven de tales hechos actos.

iGC S.R.L
servicios tecnológic

7.15 Las reparaciones mayores, cambio de repuestos y accesorios correrán por cuenta del CONTRATISTA y serán autorizados por medio de órdenes de trabajo y/o servicio, previa presentación del presupuesto correspondiente.

7.16 Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.

7.18 El CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

7.19 El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de la persona designada.

7.20 En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo, debiendo además llevar un historial de cada equipo objeto de este contrato.

7.21 El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE.

7.22 El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.

7.23 El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

7.24 La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

7.25 El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

7.26 Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA.

7.27 El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a los EQUIPOS al personal autorizado del CONTRATISTA cuando éste último lo requiera.

7.29 Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de los equipos, estará a cargo exclusivo del personal calificado del CONTRATISTA, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el CONTRATANTE.

Listado de Equipos de la Institución

Computadoras de escritorio

- 28 Unidades Dell Optiplex 990
- 21 Unidades Computadoras clon
- 8 Unidades HP ProDesk600
- 20 Unidades Acer Veriton M2630G

Notebook

- 7 Unidades Dell Vostro 3550

Impresoras

- 6 Unidades HP OFFICEJET PRO 8600
- 1 Unidad HP DESKJET 3940
- 1 Unidad HP DESKJET 3535

IGC S.R.L servicios tecnológicc

- 1 Unidad HP DESKJET 3050
- 1 Unidad HP DESKJET F 4480
- 1 Unidad HP OFFICEJET J 3680
- 1 Unidad HP DESKJET 3845

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de junio del año 2018.

SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ
CONTRATANTE

iGC S.R.L servicios tecnológicc

CLEMENTINO DANIEL RÍOS ACOSTA
CONTRATISTA